Austroaudi
AUDITORES DEL AUSTRO CIA. LTDA.

INFORME DE COMISARIO

Cuenca, 04 de marzo de 2011.

OPINION DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

A los miembros del Directorio y Accionistas de **ENERJUBONES S.A.**

Alcance del trabajo y estados financieros revisados por el Comisario

1. Hemos dado cumplimiento a las Funciones de Comisario de **ENERJUBONES S.A.**, desde la fecha de nuestro nombramiento y como parte integrante de nuestro examen según lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo a lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

   a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Empresa;

   b) Los estados de situación financiera adjuntos de **ENERJUBONES S.A.**, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los correspondientes estados de evolución del patrimonio de los accionistas y flujos de efectivo y notas a éstos, por los ejercicios económicos 2010 y 2009, son responsabilidad de la Administración de la Compañía y fueron preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes.

   c) La revisión de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación de la estructura de control interno de la Compañía efectuado con el alcance previsto en la Norma Ecuatoriana de Auditoria 29 aplicable a revisión de estados financieros. Los resultados de dicha evaluación forman parte de este informe, en la sección "Comentario sobre los procedimientos de control interno de la Compañía."

   d) En lo que es materia de nuestra competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que consideremos incumplimientos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración.

Responsabilidad de la Administración de la Empresa por los estados financieros

2. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Opinión de los estados financieros

3. En nuestra opinión, las cifras que constan en los estados financieros adjuntos por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009, fueron preparados en sus aspectos significativos de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes.

Etapa preoperacional

4. Debido a que la Compañía está en etapa pre operacional, no ha generado ingresos; y, los egresos realizados son registrados como Activos Diferidos en el estado de situación financiera de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno; por esta razón **ENERJUBONES S.A.** no ha preparado el estado de resultados.

Aplicación de NIIF´s

5. Mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías en noviembre 20 de 2008, el organismo de control dispuso un cronograma para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's según el cual, **ENERJUBONES S.A.** debe aplicar estas normas a partir del 1 enero del 2011, tomando como período de transición el año 2010 y debiendo presentar un cronograma para la implementación durante este mes. La Administración presentó a la Junta General de Accionistas el proyecto de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la conciliación del patrimonio al 1 enero del 2010; proyecto que es aprobado con Resolución No. 11-44 del 26 de enero del 2011, lo cual fue dado a conocer a la Intendencia Regional de Cuenca quien mediante Oficio No. SC.UCI.C.0377 del 25 de febrero del 2011, dio a conocer que el proyecto cumple las disposiciones de la citada Resolución.

Ajuste de depreciaciones

Al diciembre 31 del 2010, como puede observarse en la Nota D, la Compañía procedió a regular y ajustar la depreciación de años anteriores y del actual cuyo efecto neto fue una disminución de US$ 45.197 (netos) originado principalmente a que se asignaron mayor vida útil a los bienes lo cual modificó los porcentajes anuales de depreciación como consta en la Nota A.

Distribución y uso del informe

6. Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas, Directorio, la Administración de **ENERJUBONES S.A.,** organismos de control públicos; y, para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otro propósito.

Auditores del Austro Austroaudi Cía. Ltda.
RNAE - No. 525

Hernán Urgilés Heredia
Comisario Principal
Registro CPA. No. 26.077

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
INTENDENCIA DE CUENCA
20 MAY 2011
Sheila Pérez

Oficina: Gran Colombia 2-37 y Manuel Vega 2do. piso; telef: 07 2834 996 / 087218144
e-mail: austroaudi@auditoresdelaustro.com.ec ó auditaus@etapaonline.net.ec
Web: www.auditoresdelaustro.com.ec
Cuenca - Ecuador

ENERJUBONES S.A.
BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

ACTIVO	Notas	2010 US dólares	2009 US dólares
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo	B	3.416.515	115.934
Cuentas por cobrar	C	4.024.319	4.454.576
ACTIVO CORRIENTE		7.440.834	4.570.510
Equipos	D	229.752	177.331
Cuentas por cobrar, largo plazo		1.685	1.335
Inversiones a largo plazo	E	2.425.752	335.967
Diferido	F	1.024.781	652.339
TOTAL ACTIVO		**11.122.804**	**5.737.482**
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar	G	7.214	12.542
Obligaciones patronales	H	10.551	8.823
PASIVO CORRIENTE		**17.765**	**21.365**
Otras obligaciones por pagar a largo plazo	I	10.430.039	5.203.617
TOTAL PASIVO		10.447.804	5.224.982
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Capital Pagado	J	500.000	500.000
Aportes para futura capitalización		175.000	12.500
TOTAL PATRIMONIO		675.000	512.500
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		**11.122.804**	**5.737.482**
Cuentas de Orden		4.791.115	10.141.603

Ing. Diego Rodas Z.
Gerente General

C.P.A. Carlos Valdivieso
Contador

Ver notas a los estados financieros

ENERJUBONES S.A.
ESTADO DE EVOLUCION EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009

	Capital Suscrito y no pagado	Capital pagado	Aportes para Futura Capitalización	Total
	(US Dólares)			
Saldos iniciales, enero 1 del 2009 (a)	**187.500**	**312.500**	**12.500**	**512.500**
Aportaciones al capital de accionistas **(b)**	(187.500)	187.500		
Saldos finales, diciembre 31 del 2009 (c) =(a)+(b)	**0**	**500.000**	**12.500**	**512.500**
Aporte al capital de accionistas 2010 **(e)**	0		162.500	162.500
Saldo final al, diciembre 31 del 2010(f)= (c)+ (e)	**0**	**500.000**	**175.000**	**675.000**

Ing. Diego Rodas Z.
Gerente General

C.P.A. Carlos Valdivieso
Contador

Ver notas a los estados financieros

ENERJUBONES S.A.
ESTADOS DE FLUJO DE CAJA - METODO DIRECTO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y 2009

	Notas		US$
FLUJO DE FONDOS POR ACTIVIDADES DE OPERACION:			
RESULTADO DEL EJERCICIO		0	0
Movimientos que no originan desembolso de efectivo:			
Regulación	D	(45.197)	0
Depreciaciones	D	58.432	36.454
Subtotal		13.235	36.454
Variación de activos y pasivos corrientes:			
Disminución en cuentas por cobrar		430.257	8.824
Anticipo a contratos (Geodata-Astec)		0	(4.480.381)
Incremento en cuentas por pagar		(5.328)	2.034
Incremento en obligaciones patronales		2.278	1.638
Efectivo neto provisto (utilizado) en actividades de operación		440.442	(4.431.431)
FLUJO DE CAJA POR ACTIVIDADES DE INVERSION:			
Adquisiciones de equipos	D	(79.453)	(121.179)
Bajas y retiros de equipos	D	13.797	0
Inversiones a largo plazo		(2.090.335)	(336 .952)
Cuentas por cobrar		(350)	0
Diferido		(372.442)	(356.102)
Efectivo neto utilizado por actividades de inversión		(2.528.783)	(814.233)
FLUJO DE CAJA POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:			
Aportaciones de Accionistas		162.500	187.500
Obligaciones a largo plazo		5.226.422	4.925.466
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento		5.388.922	5.112.966
Incremento de efectivo		3.300.581	(132.698)
Efectivo al inicio del año		115.934	248.632
Efectivo al final del año	B	3.416.515	115.934

Ing. Diego Rodas Z.
Gerente General

C.P.A. Carlos Valdivieso
Contador

Ver notas a los estados financieros

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ENERJUBONES S.A.

A. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

ENERJUBONES S.A.- (La Compañía) fue constituida en Santa Isabel provincia del Azuay el 12 de diciembre del 2007. Su actividad principal es la generación y comercialización de energía eléctrica; y, adicionalmente la planificación, capacitación y servicios en el área eléctrica, el diseño y construcción, instalación, operación y mantenimiento de centrales de generación eléctrica.

Las políticas de contabilidad más importantes se resumen a continuación:

Bases de presentación.- Los estados financieros adjuntos fueron preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC´s, disposiciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, su reglamento de aplicación, y normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

A partir de la vigencia de la Ley Orgánica de Empresas Públicas publicada en el Suplemento 16 del R.O. 48 del 16/oct/2009, el régimen transitorio dispuso el proceso que deben seguir las empresas existentes antes de la vigencia de la Ley para pasar a ser empresas públicas, debiendo operar como compañías anónimas reguladas por la Ley de Compañías, exclusivamente para los asuntos de orden societario, mientras que para los demás ámbitos tales como el tributario, fiscal, laboral, contractual, de control y de funcionamiento observarán las disposiciones contenidas en la citada Ley.

Los estados financieros se encuentran expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$) moneda adoptada por la República del Ecuador.

Efectivo.- Incluye los valores de caja chica, fondo rotativo y los depositados en entidades financieras en cuentas corrientes.

Equipos.- Están registrados al costo revaluado y son depreciados de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados. Las tasas de depreciación anual de los activos son las siguientes:

Activos		Tasas
Porcentajes de depreciación	2010	2009
Muebles y enseres	7%	10%
Equipos de Oficina	10%	10%
Equipos de computación	25,55%	33,33%
Vehículos	10% y 14%;	20%
Centralilla y teléfonos	25%	10%
Sistema de seguridad	33,33%	10%
Equipos Varios	25%	10%
Celulares	33,33%	33,33%

El mantenimiento de los equipos es registrado con cargo a gastos diferidos.

Diferido.- Constituyen costos pre operacionales incurridos por la Compañía originados principalmente en actividades administrativas y técnicos orientados hacia el diseño de los Proyectos Hidroeléctricos Minas y La Unión. Estos desembolsos son necesarios para los fines del negocio o actividad y son susceptibles de desgaste o demérito y de acuerdo con la técnica contable deben registrarse como activos para su amortización en más de un ejercicio impositivo.

Cambios en el poder adquisitivo de la moneda nacional.- El poder adquisitivo de la moneda ecuatoriana según lo mide el Indice General de Precios al Consumidor del área urbana, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, causó los siguientes porcentajes de inflación en los últimos tres años:

Años	Inflación (%)
2008	8,83
2009	4,31
2010	3,33

B. EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los principales rubros son los siguientes:

	2010	2009
	US dólares	
Bancos (Cuenta corriente 33985741-04 en el Banco del Pichincha)	42.352	112.934
Banco Central del Ecuador (Fideicomiso FEISEH) **(1)**	3.369.163	0
Fondos Rotativos (Cuenta corriente 34130747-04 en el Banco del Pichincha)	5.000	3.000
Total	**3.416.515**	**115.934**

(1) Por recomendación de auditoría externa a partir del 1 de enero del 2010, se contabilizan dentro de la cuenta bancos los valores asignados por el Fideicomiso FEISEH.

C. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, están constituidas como sigue:

	2010	2009
	US dólares	
Anticipo Asociación Geodata-Astec **(1)**	3.821.725	4.443.928
12% IVA Crédito tributario **(2)**	199.695	4.718
CFE	-	4.507
Otras cuentas por cobrar	2.899	1.423
Total	**4.024.319**	**4.454.576**

(1) Constituye el anticipo entregado de acuerdo al contrato celebrado para los estudios de factibilidad de los proyectos Minas y La Unión, el cual se firmó el 23 de abril de 2009, para lo cual según se establece en la cláusula 16 del contrato, la Asociación Geodata procedió a entregar la garantía de Seguros Oriente, equivalente al 100% del anticipo entregado. El 19 de noviembre de 2010 fue suscrito contrato complementario para los estudios de factibilidad y diseño

definitivo, cuyo objetivo principal fue la modificación del trazado original del Proyecto por razones técnicas, económicas, ambientales y sociales; el plazo para la terminación de los estudios indicados se fijaron para doce meses a partir de la fecha de suscripción del contrato.

(2) El 12% del IVA (Crédito Tributario) se incrementó en el año 2010, por las facturas entregadas por la Asociación Geodata - Astec en noviembre de 2010. . El IVA pagado a partir noviembre 1 del 2009, es susceptible de recuperación.

D. EQUIPOS

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, el movimiento de las cuentas, fue el siguiente:

Nombre	Saldo Inicial 01-ene-2009	Adiciones	Saldo 31-dic-2009	Adiciones	Regulación	Retiros y bajas	Saldo Final 31-dic-2010
Muebles y Enseres de Oficina	12.186	19.905	32.091	19.898		(12.216)	39.773
Equipos de Oficina	182	135	317	172		(214)	275
Equipos de Computación	12.308	30.894	43.202	8.553		(2.241)	49.514
Vehículos	64.743	66.964	131.707	48.240			179.947
Teléfonos	2.634	293	2.927	22		(1.195)	1.754
Sistema de Seguridad	288	0	288				288
Varios Activos	265	1.686	1.951	1.649		(786)	2.814
Celulares	0	1.302	1.302	919		(693)	1.528
Subtotal	92.606	121.179	213.785	79.453		(17.345)	275.893
Depreciación acumulada	(4.312)	(32.142)	(36.454)	(58.432)	45.197	3.548	(46.141)
Neto	88.294	89.037	177.331	21.021	45.197	(13.797)	229.752

La regulación en la depreciación acumulada fue causada por el ajuste de la depreciación de los bienes debido a la estimación de la vida útil.

E. INVERSIONES A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, constituyen desembolsos efectuados por remuneraciones para personal técnico de fiscalización de los proyectos ejecutados por la Compañía, así como los costos por servicios de consultoría e investigaciones necesarios para el desarrollo del Proyecto.

F. GASTOS DIFERIDOS

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, constituyen los desembolsos efectuados en la oficina de coordinación de Cuenca y están conformados como sigue:

	2010	2009
	US dólares	
Mano de Obra de Administración	298.448	157.357
Asesoría Técnica	120.254	90.140
Asesorías Empresariales	20.026	13.826
Viáticos y movilización	91.802	60.547
Depreciaciones de activos	49.690	36.454
Operación de vehículos	7.380	4.666
Mantenimiento y reparación	8.838	5.286
Sistemas informáticos	8.820	8.157
Misceláneos **(1)**	419.523	275.906
Total	**1.024.781**	**652.339**

(1) Incluye principalmente pago por permiso y licencia para prestación del servicio de energía eléctrica al CONELEC a través de los Proyectos Minas y La Unión por US$ 73.780 (ambos períodos); Publicidad por US$ 106.183 y 69.042; y, Relaciones Públicas por US$ 26.788 y 16.674.

G. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, están conformadas como sigue:

	2010	2009
	US Dólares	
Proveedores	2.079	7.754
Obligaciones con el SRI	3.135	3.105
Reposición Fondo Rotativo	576	1.487
Otras Cuentas por pagar	1.424	196
Total	**7.214**	**12.542**

H. OBLIGACIONES PATRONALES

El movimiento de las cuentas que conforman los beneficios sociales durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009, fue como sigue:

	Saldos 01-ene-10	Provisiones	Pagos	Saldos 31-dic-2010
Sueldos	667	262.388	(263.055)	0
Décimo tercer sueldo	1.840	24.780	(24.425)	2.195
Décimo cuarto sueldo	1.232	4.842	(4.853)	1.221
Aporte Patronal	2.469	34.426	(33.957)	2.938
Fondos de Reserva	0	1.644	(1.385)	259
IECE SECAP	218	3.060	(3.013)	265
Subtotal	6.426	331.140	(330.688)	6.878
Aporte personal	2.397	28.971	(28.501)	2.867
Préstamo Quirografario	0	2.613	(2.155)	458
Préstamo Hipotecario	0	4.237	(3.889)	348
Total	**8.823**	**367.511**	**(365.233)**	**10.551**

	Saldos 01-ene-2009	Gasto	Pagos	Saldos 31-dic-2009
Sueldos	5.129	171.069	(175.531)	667
Décimo tercer sueldo	488	14.230	(12.878)	1.840
Décimo cuarto sueldo	308	2.566	(1.642)	1.232
Aporte Patronal	653	852	(17.242)	2.469
Fondos de Reserva	0	3.446	(3.446)	0
IECE SECAP	58	852	(692)	218
Subtotal	6.636	193.015	(211.431)	6.426
Aporte personal	549	15.995	(14.147)	2.397
Total	**7.185**	**209.010**	**(225.578)**	**8.823**

I. OTRAS OBLIGACIONES POR PAGAR A LARGO PLAZO

Constituyen recursos entregados por el Gobierno Nacional con fondos del ex – FEISEH, para la ejecución de estudios de los proyectos hidroeléctricos, valores que se encuentran contabilizados en Cuentas por pagar a Largo Plazo. Con estos fondos se paga provcedores mediante transferencia bancaria solicitada al fideicomiso que se encuentra en las cuentas del Banco Central del Ecuador.

Al 1 de enero del 2010, por recomendación de auditoría externa, la Junta General de Accionistas dispuso que se contabilicen en esta cuenta el valor total de la asignación del FEISEH y las correspondientes regulaciones contables que ello originó.

	2010	2009
	US dólares	
Proyecto Hidroeléctrico "Minas"	5.886.902	2.619.191
Proyecto Hidroeléctrico "La Unión"	4.543.137	2.584.426
Saldos finales, diciembre 31 del 2008	**10.430.039**	**5.203.617**

El movimiento de las cuentas de los proyectos, correspondiente al año 2010, fue:

Proyecto Minas	Saldo inicial 01-01-2010	Adiciones	Ajustes	Saldo Final 31-12-2010
	US Dólares			
Consultoría Asociación Geodata-Astec	0	149.566		149.566
Investigaciones Asociación Geodata-Astec	0	682.855		682.855
Sueldos y otras Remuneraciones al personal técnico	57.824	151.690	(1.033)	208.481
Servicios de Fiscalización, Inspección y Promas	100.975	220.212	(2.324)	318.863
Servicios Topografía y laboratorio	7.500	274		7.774
Mantenimiento y Operación Vehículos	4.485	9.204		13.689
Servicios Básicos y Telecomunicaciones	1.791	4.985	(59)	6.717
Suministros y Mantenimiento Oficina	2.583	4.725	(16)	7.292
Arriendo Alícuota Oficina	0	7.024		7.024
Viáticos y Subsistencias	7.475	17.830	(13)	25.292
Taller Participación Ciudad	0	2.344		2.344
Capacitación y Convenios	0	7.092		7.092
Ropa trabajo	0	4.075		4.075
Indemnizaciones a Terceros	0	14.110		14.110
Varios	8.422	30.657	(13)	39.066
Total	**191.055**	**1.306.643**	**(3.458)**	**1.494.240**

Proyecto Unión	Saldo inicial 01-01-2010	Adiciones	Ajustes	Saldo Final 31-12-2010
	US Dólares			
Sueldos y otras Remuneraciones al personal técnico y Auxiliar	38.502	101.382	(689)	139.195
Servicios de Fiscalización, Inspección y Promas	90.642	158.269	(1.550)	247.361
Servicios Topografía y laboratorio	0	181	0	181
Mantenimiento y Operación Vehículos	2.877	6.141	0	9.018
Servicios Básicos y Telecomunicaciones	1.172	3.637	(1.910)	4.807
Suministros y Mantenimiento Oficina	1.676	4.053	(14.540)	5.715
Arriendo Alícuota Oficina	0	5.742	0	5.742
Viáticos y Subsistencias	4.457	11.981	0	16.438
Taller Participación Ciudad	0	1.249	0	1.249
Capacitación y Convenios	0	4.728	0	4.728
Ropa trabajo	0	2.771	0	2.771
Indemnizaciones a Terceros	0	6.930	0	6.930
Varios	5.585	15.521	0	21.105
Total	**144.911**	**322.586**	**(2.255)**	**465.242**

J. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, el capital suscrito Compañía está constituido por 500 acciones ordinarias y nominativas de US$ 1.000,00 cada una, siendo la participación accionaria como sigue:

Accionistas	% Participación	Suscrito	Pagado	Por suscribir
		(1)	(2)	(3) = (1) – (2)
Gobierno Provincial del Azuay	50%	250.000	250.000	0
Gobierno Provincial Autónomo de El Oro	50%	250.000	250.000	0
Total	**100%**	**500.000**	**500.000**	**0**

Al 31 de diciembre del 2010, los aportes para futuras capitalizaciones son US$ 175.000 que se divide de la siguiente manera:

Accionista	US Dólares
Gobierno Provincial del Azuay	50.000
Gobierno Provincial Autónomo de el Oro	125.000
Total	**175.000**

Siglas empleadas:

Cía. Ltda.	= Compañía Limitada
C.A.	= Compañía Anónima
CFE	= Comisión Federal de Electricidad
CONELEC	= Consejo Nacional de Electricidad
FEISEH	= Fondo Ecuatoriano de Inversión en los Sectores Energético e Hidrocarburífero
R.O.	= Registro Oficial
S.A.	= Sociedad Anónima
SRI	= Servicio de Rentas Internas
US $	= Dólares de Estados Unidos de Norteamérica

ENERJUBONES S.A.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO.

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Austroaudi

AUDITORES DEL AUSTRO CIA. LTDA.

A los miembros del Directorio y Accionistas de **ENERJUBONES S.A.**

Cuenca. 04 de marzo de 2011.

Hemos revisado el Balance General de **ENERJUBONES S.A.,** al 31 de diciembre del 2010. de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y hemos emitido nuestro informe con fecha 04 de marzo de 2011.

En estricta observancia de nuestras funciones revisamos el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio con el propósito de nuestro examen sea efectuado de acuerdo a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías. A la referida información hemos aplicado procedimientos utilizados para trabajos de revisión de estados financieros y en nuestra opinión, ésta se presenta razonablemente en todos sus aspectos importantes.

Auditores del Austro Austroaudi Cía. Ltda.
RNAE - No. 525

Hernán Urgilés Heredia
Comisario Principal
Registro CPA. No. 26.077

Oficina: Gran Colombia 2-37 y Manuel Vega 2do. piso, telef: 07 2834 996 / 087218144
e-mail: austroaudi@auditoresdelaustro.com.ec ó auditaus@etapaonline.net.ec
Web: www.auditoresdelaustro.com.ec
Cuenca - Ecuador

1. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE LA LEY DE COMPAÑÍAS

El artículo 263 de la Ley de Compañías establece las obligaciones de los Administradores:

Literal	Obligación	Opinión
a)	Cuidar, bajo su responsabilidad, que se lleven los libros exigidos por el Código de Comercio y llevar los libros a que se refiere el Art. 440 de la Ley (actas de juntas generales y directorios, el libro talonario y el de acciones y accionistas)	Cumplido
b)	Llevar el libro de actas de la junta general	Cumplido
c)	Llevar el libro de actas de las juntas de administradores o directorios.	Cumplido
d)	Entregar a los comisarios y presentar por lo menos cada año a la junta general una memoria razonada acerca de la situación de la compañía, acompañada del balance y del inventario detallado y preciso de las existencias, así como de la cuenta de pérdidas y ganancias.	Cumplido
e)	Convocar a las juntas generales de accionistas conforme a la Ley y los estatutos; y, de manera particular, cuando conozcan que el capital de la compañía ha disminuido, a fin de que resuelva si se la pone a liquidación conforme a lo dispuesto en el art. 198	Cumplido
f)	Intervenir en calidad de secretarios en las juntas generales, si en el estatuto no se hubiere contemplado la designación de secretario.	Cumplido

Estas obligaciones legales constan dentro de los deberes y atribuciones del Gerente General en el artículo veinte y nueve del Estatuto de la Compañía. Consecuentemente, la Administración ha dado cumplimiento a lo establecido en las normas legales pertinentes.

2. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Durante el año 2010 la Junta General de Accionistas se reunió en una ocasión. El acta que nos fue proporcionada para nuestra revisión es la siguiente:

No.	Tipo	Fecha	No. de acta
1	Junta Universal	26/mayo/2010	10

La Junta de Accionistas celebrada durante el año 2010, las resoluciones emitidas por el máximo organismo fueron cumplidas satisfactoriamente por la Administración.

3. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

Durante el año 2010 se celebraron tres sesiones de Directorio. Las actas que fueron proporcionadas para nuestra revisión fueron las siguientes:

No.	Fecha	No. de acta
1	22/Mar/2010	10
2	26/May/2010	11
3	30/Ago/2010	12
4	12/Oct/2010	13

Se debe indicar que el 30 de agosto de 2010, se reunió el Directorio en la ciudad de Machala, en cuya sesión se emitió una acta aclaratoria, con la finalidad de tratar sobre el contrato ampliatorio con la Asociación Geodata – Astec.

El Directorio de la Compañía ha dado cumplimiento al artículo Veinte y tres literal a) del Estatuto Social, en el que se establece que el Directorio debe sesionar ordinariamente cada trimestre.

Nota Aclaratoria: La Administración nos entregó los textos definitivos de las actas de Directorio de las sesiones de agosto y octubre, mismas que se encuentran en proceso de legalización.

CONCLUSION:

Durante el año 2010, se han efectuado las sesiones de Directorio trimestralmente en forma ordinaria; por lo que la Administración de la Compañía ha cumplido las normas legales, estatutarias; y, las Resoluciones de Directorio y Junta General de Accionistas.

4. INFORME DE LA ADMINSTRACION

En concordancia con lo establecido en el artículo 263 numeral 4 de la Ley de Compañías, la Administración está obligada a entregar a los Comisarios y presentar a la Junta General de Accionistas al menos cada año, memoria razonada respecto de la situación de la compañía, acompañada del balance y del inventario

detallado y preciso de las existencias, así como de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Administración de la Compañía procedió a entregarnos la memoria razonada del ejercicio económico 2010 y los Estados Financieros indicados y el inventario, indicados en la citada norma legal.

Austroaudi

AUDITORES DEL AUSTRO CIA. LTDA.

A la Gerencia General de
ENERJUBONES S.A.

Cuenca, 04 de marzo de 2011.

En el proceso de planeación y ejecución de nuestra revisión a los Estados Financieros de la compañía **ENERJUBONES S.A.**, por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2010, hemos revisado la estructura de control interno de la sociedad, con el propósito de determinar los procedimientos necesarios para efectuar la revisión de los Estados Financieros. Dicho estudio y evaluación tuvo como único propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros, de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Nuestra revisión no pretende obtener una seguridad total sobre la estructura del control interno; sin embargo, en la revisión realizada al 31 de diciembre de 2010, hemos determinado ciertos asuntos que se relacionan con la estructura del control interno y las operaciones, los cuales consideramos deben ser reportadas. Estos asuntos no incluyen deficiencias significativas en el diseño u operaciones de la estructura de control interno que a nuestro juicio puedan afectar la capacidad de la organización para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, de manera consistente con las afirmaciones de la Gerencia sobre los Estados Financieros.

Nuestro estudio y evaluación realizados con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente revelan todas las debilidades significativas en el sistema; consecuentemente no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable de la compañía **ENERJUBONES S.A.**, tomado en su conjunto.
Basados en nuestra revisión de ciertas áreas seleccionadas, hemos redactado algunas recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad. Las observaciones no van dirigidas a funcionarios o empleados en particular.

Dichas recomendaciones no incluyen todas las posibles mejoras que un examen pormenorizado podría haber revelado, sino las de aquellas áreas que requieren de mejoramiento potencial y que llamaron nuestra atención durante nuestra visita.

Este informe está dirigido principalmente para información y uso de los accionistas y Gerencia, y no debe ser utilizado con otro propósito.

Auditores del Austro Austroaudi Cía. Ltda.
RNAE - No. 525

Hernán Urgilés Heredia
Comisario Principal
Registro CPA. No. 26.077

COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑIA

El sistema de control interno abarca las distintas áreas de la Compañía, considerando los criterios básicos dentro de la normatividad vigente relacionados principalmente con el ambiente de control, evaluación de riesgos, segregación de funciones, asignación de responsabilidades, salvaguarda de activos, comunicaciones, y, personal idóneo permiten el procesamiento adecuado y oportuno de las distintas transacciones, garantizando el contenido, flujo y calidad de la información.

La normatividad interna aplicable permite prevenir el fraude y detectar oportunamente los errores cuando se realizan los distintos procesos, fortalecidos con el control que realiza el Comisario.

La normatividad interna aprobada por la Compañía es la siguiente:

Cuerpo normativo:	Vigencia:
Estatuto	Diciembre/2007
Reglamento para el Cumplimiento de Comisiones de Servicio	Agosto/2008
Reglamento para la Administración de Fondos Rotativos y Caja Chica	Agosto/2008
Reglamento Interno de Contrataciones de la Compañía	Agosto/2008
Reforma al Reglamento de Movilización y Viáticos	Febrero/2009
Reglamento de Uso, Movilización y Mantenimiento de Vehículos	Mayo/2010

A continuación indicamos las observaciones detectadas como parte de nuestro trabajo, sin que ello signifique una seguridad total sobre la estructura del control interno. En nuestro criterio que estos asuntos no incluyen deficiencias significativas en el diseño u operaciones de la estructura de control interno que, a nuestro juicio, puedan afectar la capacidad de la organización para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera.

Incumplimiento a Normativa de Fondo Rotativo

De la revisión efectuada al Fondo Rotativo asignado con la cuenta 1.1.1.1.03.001 a nombre de la ingeniera María Eugenia Torres Bracho y conforme al Reglamento para la Administración de Fondos Rotativos y Caja Chica, encontramos las siguientes novedades:

1. Debido a que la Empresa no cuenta con el Área de Auditoría Interna, hasta la fecha de nuestra revisión, no se han efectuado arqueos periódicos y sorpresivos, conforme lo señala el artículo quinto, numeral 3 de mencionado reglamento.

2. Realizamos el arqueo del fondo rotativo con corte al 23 de noviembre de 2010 del monto asignado de US$ 5.000,00 encontrando que el libro de bancos no estaba actualizado a la fecha de nuestra revisión pero constaba información al día anterior por lo que se solicitó ingresar los cheques girados para proceder con la revisión.

3. Evidenciamos que el registro en el libro de bancos no presenta un orden cronológico de los cheques girados, así como se omite el registro de los cheques anulados.

4. En ciertos casos, la solicitud de reposiciones sobrepasan el porcentaje establecido en el Reglamento (50% del monto asignado), incumpliendo lo señalado en el artículo quinto. numeral 1. Cabe destacar , que el monto asignado es de US $4,000.00 y desde el mes de julio de 2010, si incrementó a US $5,000.00; por lo tanto, a continuación, se presenta el detalle de los montos de reposición:

Comprobante	Fecha	Valor Reposición US$	%
EC-514	27-feb-10	2,663.79	67%
EC-523	11-mar-10	2,553.91	64%
EC-525	26-mar-10	2,739.85	68%
EC-531	31-mar-10	2,147.61	54%
EC-545	30-abr-10	2,853.62	71%
EC-544	17-may-10	2,084.85	52%
EC-554	04-jun-10	2,316.00	58%
EC-559	11-jun-10	2,150.10	54%
EC-582	14-jul-10	2,586.20	52%
EC-599	29-jul-10	2,847.18	57%
EC-623	31-ago-10	2,707.26	54%
C-651	17-sep-10	2,809.61	56%
EC-666	30-sep-10	2,717.93	54%
EC-694	26-oct-10	2,841.41	57%
EC-734	25-nov-10	2,544.26	51%
EC-753	30-nov-10	2,762.87	55%
EC-778	17-dic-10	2,846.92	57%

FUENTE: Reposiciones efectuadas de enero a septiembre de 2010.

Recomendaciones

- Efectuar arqueos periódicos al fondo rotativo, para ello es necesario se asigne a una persona responsable de realizar tal actividad, hasta que se cuente con el área de Auditoría Interna.

- Mantener actualizado la información concerniente a Libro de Bancos y conciliaciones bancarias.

- Solicitar las reposiciones del fondo rotativo antes que el fondo llegue al porcentaje establecido.

Comentario de la Administración

El control de los fondos rotativos y caja chica se ha venido realizando en tres instancias, en primer término el responsable del manejo y custodia, clasifica y registra los gastos realizados en formularios previamente diseñados para el efecto; posteriormente la Gerencia revisa personalmente uno por uno los documentos justificativos y rubrica los mismos: finalmente el área contable previo a la reposición de valores realiza una tercera revisión detallada de la documentación presentada, situación que queda evidenciada en los correspondientes informes de reposición de fondos rotativos.

Con memorando ENJ.GG-221 del 2 de diciembre del 2010 se solicitó al señor Presidente del Directorio, nombrar un responsable para que realice el arqueo de fondos rotativos y caja chica, lo cual fue tratado y aprobado en la sesión de Directorio el 26/ene/2011 responsabilidad que se asignó al señor Contador General de la empresa de acuerdo a resolución de Directorio No. 14-61.

El control del libro de bancos tiene registros que en ciertos casos no presentan un orden cronológico, debido a que estos cheques que correspondían a pagos de viáticos no fueron entregados a los beneficiarios por suspensión de la comisión de servicios guardándose los cheques y entregándose en la siguiente comisión, en fecha posterior, esto para evitar el costo del formulario del cheque. Esta situación se ha solicitado que sea corregida y se anulen los cheques cuando se suspendan las comisiones de servicios.

Retenciones no efectuadas, en pagos de Caja Chica

1. Se evidenció que ciertos comprobantes de venta no se encuentran llenados todos los campos del documento, los cuales corresponden a adquisiciones de montos pequeños:

El detalle lo presentamos a continuación:

REPOSICION	FECHA	DETALLE	DOCUMENTO		N° OBSERVACION
31-03-2010 EC-509	25	Plaforx (compra de formularios 107 del SRI)	Factura	1209	1
09-30-10 EC-666	23	Distribuidora de reactivos (frasco de muestra de la UFE)	Factura	6787	1
	24	Angel Pontón (transporte de materiales utilizados en Feria)	Liq b/s	153	1

Recomendaciones

- Mantener los comprobantes de venta con los datos completos, conforme lo establece el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención.

Comentario de la Administración

Los casos señalados que corresponden a compra de formulario del SRI, un frasco de muestras se tratan de valores menores, se ha solicitado que quien adquiere los bienes o servicios considere lo recomendado.

Diferencias en aportes al IESS

De la revisión de las planillas de aportes al IESS, establecimos que en el mes de mayo de 2010 se incrementó el sueldo a la Sra. Herminia Zamora del Valle de US$ 380,00 a US$440,00; más, el aporte al IESS se lo está efectuando por el sueldo anterior, situación que, se produce hasta la fecha de revisión (diciembre de 2010).

Recomendación

- Realizar la planilla de ajustes de aportes al IESS de la señora Herminia Zamora, en la cual se deberá considerar el valor cancelado según el rol de pagos.

Comentario de la Administración

Esta situación fue regulada y corregida en marzo del 2011.

Inconsistencias en pagos de alimentación

En el artículo primero del Reglamento para el Cumplimiento de Comisiones de Servicio se establece el valor a ser cancelado por concepto de alimentación, el cual se indica que se efectuará "*... cuando la comisión deba realizarse fuera del lugar habitual de trabajo, pero dentro área geográfica provincial, siempre y cuando la comisión se efectúe al menos por seis horas.*". Por lo anotado, revisamos los meses de enero y mayo de 2010 encontrando las siguientes novedades:

1. Evidenciamos que no existe la autorización para la salida de campo.

2. Existen autorizaciones de salida de campo, en las cuales consta que un trabajador ha participado en actividades diferentes el mismo día siendo autorizado por funcionarios distintos como detallamos en el cuadro adjunto.

ENERO DE 2010					
NOMBRE DEL TRABAJADOR	**Fecha formulario Salida de Campo**				**REFERENCIA OBSERVACIONES**
	5	**11**	**22**	**27**	
Mónica Armijos		X			1
MAYO DE 2010					
NOMBRE DEL TRABAJADOR	**Fecha formulario Salida de Campo**				**REFERENCIA OBSERVACIONES**
	5	**11**	**17**	**27**	
Vinicio Cordero		X			2
Paul Torres		X			2
Reinaldo Reyes		X			2

FUENTE: Reporte de pago mensual y formulario de autorización de salida de campo.

Recomendaciones

- Emitir los formularios de manera clara y legible, sin tachones ni enmendaduras, debiendo llenarse todos los campos, previo a la autorización respectiva.

- Realizar una asignación de salida de campo, considerando que el mismo trabajador no se encuentre cumpliendo actividades distintas durante el día.

Comentario de la Administración

Estas autorizaciones corresponden a que estas personas salieron al área del proyecto para hacer actividades encargadas por un área (fiscalización), y, aprovechando de su estadía en la zona del proyecto la Administración les encargó una segunda actividad, para optimizar el uso del vehículos y el tiempo de viaje.

Pago de bienes y servicios

Al analizar una muestra de la compra de bienes y servicios del período enero a septiembre de 2010 encontramos lo siguiente:

1. En la verificación de la información registrada en el anexo transaccional, conforme a los comprobantes de venta, constatamos que ciertos casos, el número de autorización del SRI no corresponde al documento físico.

2. Encontramos que en una factura de compra, el número del RUC de ENERJUBONES S.A. se encuentra mal registrado, situación que debe ser revisada al momento de la compra, puesto que en esta circunstancia podrían ser observados por la Administración Tributaria.

3. Se encontró que la retención N° 001-001-1577, realizada por concepto de "Arriendo Parqueadero a Enerjubones por los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010" se efectuó por el 2%, cuando el porcentaje a aplicar corresponde al 8% (Arrendamientos de bienes inmuebles; personas naturales y sociedades). Así mismo, de ser un pago que se realiza mensualmente, se debe solicitar al proveedor la entrega del comprobante respectivo, puesto que de nuestra revisión se encontró que el pago se sustenta mediante una liquidación de compra.

El detalle de lo indicado, se presenta a continuación:

Fecha	Proveedor	No. de Comp.	Valor Factura	RUC	Concepto	N° Observación
29/01/2010	ALVAREZ CARRION RENE PATRICIO	001-001-0000119	1505,70	100841667001	Por servicios profesionales en el proyecto Minas del 1 al 31 de Enero del 2010	1
28/07/2010	ALVAREZ CARRION RENE PATRICIO	001-001-0000205	1505,70	100841667001	Por servicios profesionales en el proyecto Mina San Francisco de 1 al 31 de julio del 2010	2
07/12/2010	LUIS ROSENDO PEÑALIZA BARROS	001-001-156	537,60	0100109151	Por arriendo del parqueadero de varios meses	3

FUENTE: Anexo Transaccional y documentos físicos (facturas y retenciones)

Recomendaciones

- Ingresar la información en el anexo transaccional en estricta observancia a los comprobantes de venta y de retención.
- Solicitar el cambio de factura, cuando se establezca que los datos llenados por el proveedor no corresponden a los datos de la Empresa ENERJUBONES S.A.
- Aplicar los porcentajes de Retención en atención a lo establecido en las regulaciones tributarias.

Comentario de la Administración

Esta situación que fue advertida, por el Comisario en épocas pasadas se superó en febrero del 2010.

Se corregirá el concepto que corresponde a Servicio de Parqueadero, situación que fue previamente consultada al SRI.

Declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Al comparar los valores declarados por concepto del IVA, con los registrados en el Anexo Transaccional y el Archivo de Compras emitido por Contabilidad, determinamos diferencias entre las declaraciones efectuadas y el anexo transaccional, situación que se produce por la ausencia de registro de la compra de servicios efectuada por honorarios a extranjeros, del cual se encontró únicamente la factura emitida en el extranjero. El detalle de lo indicado, lo presentamos a continuación:

	Detalle	ene-10	feb-10	mar-10	abr-10	may-10	jun-10	jul-10	ago-10	sep-10	oct-10	nov-10	dic-10
Base Imponible 12% IVA	Archivo Contab.	15.119,41	11.252,74	33.826,56	28.253,54	21.161,72	20.916,62	81.746,36	17.614,56	282.672,30	14359.13	1074148.47	22950.72
	Declaraciones	15.119,41	11.355,82	33.826,56	28.253,54	21.161,72	20.916,52	81.731,84	17.750,59	283.234,50	14359.13	1074148.49	22950.72
	Diferencias	**0,00**	**103,08**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-0,10**	**-14,52**	**136,03**	**562,20**	**0,00**	**-0.02**	**0,00**
Base Imponible 0% IVA	Archivo Contab.	80.373,13	1.887,61	2.935,52	1.679,54	2.196,74	10.506,33	2.810,45	2.425,04	123.423,68	3813.61	2606.98	1980.51
	Declaraciones	80.373,13	44.287,61	35.154,52	1.679,54	93.384,39	10.506,33	2.810,45	2.425,04	123.423,68	3813.61	2606.98	1980.51
	Diferencias	**0,00**	**42.400,00**	**32.219,00**	**0,00**	**91.187,65**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

	Detalle	ene-10	feb-10	mar-10	abr-10	may-10	jun-10	jul-10	ago-10	sep-10	oct-10	nov-10	dic-10
Base Imponible 12% IVA	Anexo Transaccional	14.119,55	11.355,82	33.878,52	28.253,54	21.162,55	20.916,62	78.614,14	17.750,59	282.452,21	14359.13	1074148.47	22950.72
	Declaraciones	15.119,41	11.355,82	33.826,56	28.253,54	21.161,72	20.916,52	81.731,84	17.750,59	283.234,50	14359.13	1074148.49	22950.72
	Diferencias	**999,86**	**0,00**	**-51,96**	**0,00**	**-0,83**	**-0,10**	**3.117,70**	**0,00**	**782,29**	**0,00**	**-0.02**	**0,00**
Base Imponible 0% IVA	Anexo Transaccional	1.766,83	1.836,48	2.800,05	1.672,45	2.129,10	10.477,70	2.664,40	2.395,12	123.217,39	3813.61	2606.98	1944.14
	Declaraciones	80.373,13	44.287,61	35.154,52	1.679,54	93.384,39	10.506,33	2.810,45	2.425,04	123.423,68	3813.61	2606.98	1980.51
	Diferencias	**78.606,30**	**42.451,13**	**32.354,47**	**7,09**	**91.255,29**	**28,63**	**146,05**	**29,92**	**206,29**	**0,00**	**0,00**	**-36.37**

Recomendación

- Efectuar la declaración de impuestos en concordancia con la información emitida en el archivo de compras por el área de Contabilidad, la cual deberá ser registrada en el Anexo Transaccional, con lo que se mantendrá similitud entre los reportes emitidos y presentados a la Administración Tributaria.

Comentario de la Administración

Consultamos al SRI y nos manifestaron que debido a que la CFE es un organismo internacional, no fue posible informar dentro del REOC estas facturas hasta el mes de mayo/2010. A partir de junio/2010, la normativa emitida por el SRI permite para el caso antes indicado la elaboración de una liquidación de compra y con ello incluir estas adquisiciones dentro del REOC.

Pago de horas extraordinarias, suplementarias y nocturnas

De la revisión efectuada referente al pago de horas extraordinarias, suplementarias y nocturnas, determinamos que en el caso del Lcdo. Stalin Erraez Andrade, quien desempeña el cargo de Técnico Social, el número de horas canceladas como sobretiempos excede el tiempo establecido en el Código de Trabajo; pues, el número de horas durante el mes de julio de 2010 fue de 90 con el recargo del 50%, siendo en su mayoría por fuera de la jornada normal de trabajo; al respecto, se debe indicar lo que establece mencionado cuerpo legal:

*"Art. 55.- **Remuneración por horas suplementarias y extraordinarias**.- Por convenio escrito entre las partes, la jornada de trabajo podrá exceder del límite fijado en los artículos 47 y 49 de este Código, siempre que se proceda con autorización del inspector de trabajo y se observen las siguientes prescripciones:*

1. Las horas suplementarias no podrán exceder de cuatro en un día, ni de doce en la semana;
2. Si tuvieren lugar durante el día o hasta las 24H00, el empleador pagará la remuneración correspondiente a cada una de las horas suplementarias con más un cincuenta por ciento de recargo. Si dichas horas estuvieren comprendidas entre las 24H00 y las 06H00, el trabajador tendrá derecho a un ciento por ciento de recargo"

Recomendación

- Analizar la posibilidad de asignar turnos para el cumplimiento de actividades referente al Técnico Social, las cuales no puedan ser cumplidas dentro de la jornada normal de trabajo, esto con la finalidad de cumplir lo establecido en el Código de Trabajo.

Comentario de la Administración

Si bien existe la restricción legal, estamos conscientes de que las actividades eran indispensables realizarse para el normal desarrollo de los estudios y trabajos de campo, que realiza la empresa en lo cual la participación del referido trabajador fue requerido en jornadas extendidas lo cual implicó la necesidad del pago por el trabajo efectivamente realizado.

DISPOSICIONES DEL ARTICULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS

1) **Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas.**

No existe obligación de proporcionar garantía por parte de los Administradores.

2) **Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación.**

La Administración nos remitió mensualmente el balance de comprobación, dando cumplimiento a este numeral.

3) **Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la Compañía en los estados de caja y cartera.**

Realizamos el examen de la documentación de la Compañía en el mes de diciembre del 2010, examinando información cortada a septiembre del 2010; y, la visita final la realizamos en marzo del 2011 examinado los estados financieros a diciembre del 2010.

4) **Revisar balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos.**

El balance general cortado al 31 de diciembre del 2010 fue revisado conforme lo establecido en la Norma Ecuatoriana de Auditoria No. 29 denominada "Trabajos de Revisión de Estados Financieros" cuyos procedimientos difieren de aquellos de la auditoria de estados financieros. En base a los procedimientos aplicados, presentamos nuestro informe.

5) **Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en la Ley de Compañías.**

Desde nuestro nombramiento, hasta la fecha de este informe no hemos convocado a Junta General de Accionistas, debido a que:

Ningún accionista lo ha solicitado. La Compañía fue constituida a finales del año 2007, comenzando la etapa preoperacional en junio del 2008, consecuentemente no es factible el que se haya deliberado respecto a la distribución de utilidades según lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Compañías.

No se han presentado casos de emergencia según lo establecido en el último párrafo del artículo 236 de la Ley de Compañías.

El Administrador de la Compañía no se ausentado en forma definitiva según lo establece el artículo 266 de la Ley de Compañías; y, el Estatuto en su artículo veinte y siete literal f) establece que es atribución del Presidente de la Compañía *"subrogar al Gerente General, aunque no se le encargue por escrito por falta o ausencia temporal o definitiva, con todas las atribuciones conservando las propias, mientras dure la ausencia o hasta que el Directorio designe al sucesor y se haya inscrito su nombramiento."*

6) **Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean conveniente.**

No ha sido necesario incluir en el orden del día otros puntos.

7) **Asistir con voz informativa a las juntas generales.**

Durante el año 2010 hemos sido hemos asistido a las Juntas a las que hemos sido convocados, conforme lo establece el artículo 242 de la Ley de Compañías.

8) **Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la Compañía.**

Hemos vigilado las operaciones realizadas por **ENERJUBONES S.A.** desde la fecha de nuestro nombramiento hasta la fecha de este informe, sin que existan asuntos adicionales que informar a los que constan en este informe.

9) ***Pedir informes a los administradores.***

No ha sido necesario solicitar informes adicionales a la Administración, debido a que en la Junta General de Accionistas del año 2011, se conocerá la memoria de Gerente General del año 2010. Como lo mencionamos anteriormente, la memoria del Gerente General fue entregada y revisada por nosotros.

10) **Proponer motivadamente la remoción de los administradores.**

No han existido situaciones que nos hayan inducido a proponer la remoción de los Administradores de la Compañía.

11) **Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas.**

Hasta la fecha del informe no han existido denuncias respecto a la Administración, consecuentemente no existen situaciones que informar.

12) **Cumplimiento de obligaciones tributarias**

Durante el año 2010, la Compañía cumplió el deber formal de ser agente de retención en la fuente del Impuesto a la renta y del Impuesto al Valor Agregado; y, el ser agente de percepción del Impuesto al Valor Agregado, presentado las declaraciones exigidas por la Administración Tributaria de conformidad con lo establecido en la Ley.